Naciones Unidas A/59/532

Asamblea General

Distr. general
26 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 123 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanova** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz" y asignarlo a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema en su 13ª sesión, celebrada el 26 de octubre de 2004. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/59/SR.13).

II. Examen del proyecto de decisión A/C.5/59/L.9

3. En su 13ª sesión, celebrada el 26 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado "Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz" (A/C.5/59/L.9), presentado por la Relatora de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas.

4. En la misma sesión, después de una declaración del Contralor y antes de la adopción del proyecto de decisión, formularon declaraciones los representantes de los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro, países del Proceso de Estabilización y Asociación y

04-57376 (S) 271004 271004

candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo, que se sumaron a la declaración), los Estados Unidos de América, el Canadá (en nombre de Australia y el Canadá) y el Japón.

5. También en la 13ª sesión, la Comisión adoptó el proyecto de decisión A/C.5/59/L.9 sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).

6. Después de la adopción del proyecto de decisión, el representante de Sudáfrica, (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de Estados de África) formuló una declaración para explicar su posición, a la cual se sumó el representante del Brasil (en nombre de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Perú) (véase A/C.5/59/SR.13).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que adopte el siguiente proyecto de decisión:

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

La Asamblea General:

a) Recuerda su resolución 57/290 B, de 18 de junio de 2003;

b) Pide al Secretario General que le presente en la segunda parte de la continuación de su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre el examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz, que comprenda, cuando proceda, comparaciones administrativas, y en el que se tengan en cuenta las complejidades, el mandato y las circunstancias específicas de cada operación y la necesidad de llevar a cabo todas las operaciones con eficacia y eficiencia.